ORDENANZA Nº 1403

VISTA: La solicitud de licencia presentada por el señor Intendente Municipal Doctor Alfredo José Antonio Bria, por el periodo

comprendido entre los días treinta (30) de octubre y doce (12) de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo otorgarle dicha licencia de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 (número ocho mil ciento dos) en su artículo trigésimo (Art. 30º) inciso siete (7).

Por ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: CONCEDESE al señor Intendente Municipal Doctor Alfredo José Antonio Bria, licencia por el período comprendido entre los días (30) de octubre y doce (12) de noviembre del corriente año.

Art. 2º: De conformidad a la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 (número ocho mil ciento dos) en su artículo cuadragésimo tercero (Art. 43º) las funciones de su cargo durante su licencia, serán desempeñadas por el Presidente del Concejo Deliberante, señor Roberto Constancio Racca

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A ONCE DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-